

PS/3776

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 FEB 2023

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) – Agencia Española de Cooperación Internacional;

RESULTANDO: I) que la reunión indicada en el Visto se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, durante los días 27 y 28 de febrero de 2023;

II) que desde la organización se ha invitado a dos funcionarios de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), para participar como ponentes en el mencionado encuentro;

CONSIDERANDO: I) que la participación en el evento resulta necesaria ya que en la sesión cerrada se procederá a la elección de la nueva presidencia de la RIPD y de los miembros del Comité Ejecutivo, dónde será necesario el voto de la URCDP;

II) que la sesión abierta de la RIPD se constituye en un foro de discusión de las distintas autoridades, la sociedad civil y el sector privado, previéndose la realización de tres ponencias por representantes de Uruguay;

III) que en este caso la organización toma a su cargo el alojamiento, la alimentación y traslados internos de ambos participantes;

IV) que por itinerario de vuelo el Dr. Esc. Gonzalo Sosa y la Dra. Beatriz Rodríguez partirán de la ciudad de Montevideo el día 26 de febrero de 2023, retornando el día 1 de marzo de 2023;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de

2023-2-10-012210

1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 26 de febrero al 1 de marzo de 2023, al Coordinador de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), Dr. Esc. Gonzalo Sosa Barreto y a la Asesora Jurídica Dra. Beatriz Rodríguez para participar en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) – Agencia Española de Cooperación Internacional, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, durante los días 27 y 28 de febrero de 2023.

2°. Encomiéndose al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos a los pasajes correspondientes al tramo Montevideo – Santa Cruz de la Sierra – Montevideo y los seguros de viaje; el pasaje de cada participante tiene un costo de U\$S 490 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa con 00/100), resultando una erogación total por los 2 (dos) pasajes de U\$S 980 (dólares estadounidenses novecientos ochenta con 00/100), el seguro de viaje de cada participante tiene un costo de U\$S 20 (dólares estadounidenses veinte con 00/100), resultando una erogación total por los 2 (dos) seguros de U\$S 40 (dólares estadounidenses cuarenta con 00/100); haciendo a un total por concepto de pasajes y seguros de ambos participantes de U\$S 1.020 (dólares estadounidenses mil veinte), ambas compras se financiarán con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AGESIC, AUCI y PNUD “URU/20/002



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Refacing C, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

4°. Comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

